Junta de Andalucía

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO PROFESIONAL	**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**
DEPARTAMENTO	**Formación y Orientación Laboral**
PROFESORA	**Inmaculada Rueda Jándula**
CICLO FORMATIVO	**1º CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
CURSO	**2022/2023**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

2. CONTEXTUALIZACIÓN
- 2.1 Contextualización al módulo.
- 2.2 Contextualización al centro y al proyecto educativo
- 2.3 Contextualización al alumnado
- 2.4 Contextualización al entorno productivo

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

5. CONTENIDOS DEL MÓDULO PARA EL CURSO. TEMPORALIZACIÓN

6. ELEMENTOS TRANSVERSALES.

7. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL MÓDULO

8. METODOLOGÍA
- 8.1. Métodos de enseñanza-aprendizaje. Estrategias metodológicas activas e innovadoras. Metodología basada en el aprendizaje por proyectos y tareas, aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales para promover la inclusión.
- 8.2. Ejercicios, actividades y tareas. Contribución a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.
- 8.3. Actividades complementarias.
- 8.4. Materiales y recursos didácticos. Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación. Recursos e instrumentales digitales

9. EVALUACIÓN
- 9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje
  - 9.1.1. Momentos de la evaluación y calificación
  - 9.1.2. Criterios de evaluación
  - 9.1.3. Procedimientos de evaluación y calificación
  - 9.1.4. Criterios de calificación del módulo
  - 9.1.5. Instrumentos de evaluación
  - 9.1.6. Criterios de promoción del alumnado
  - 9.1.7. Mecanismos de recuperación
- 9.2. Evaluación del proceso de enseñanza

10. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA. MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El **artículo 29 del Decreto 327/2010** establece que la **programación didáctica** es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia del currículo.

El artículo 2 del Real Decreto 1147/2011 establece que la formación profesional del sistema educativo tiene por **finalidad** conseguir que el alumnado adquiera:

- Las competencias profesionales, personales y sociales.
- Las capacidades propuestas en los objetivos generales**.**
- Los resultados de aprendizaje que determinan lo que debe saber, comprender y saber hacer.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso del ciclo formativo de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa.

En la programación didáctica, establezco tres niveles de concreción curricular:

1. ***Currículo***. Es establecido por la Administración educativa. El currículo aplicable al Formación y Orientación Laboral del ciclo formativo Técnico Superior en Administración y Finanzas es el Real Decreto 1631/2009 y la Orden 21/02/2011.
2. ***Programación didáctica*****.** Se incluye en el proyecto educativo. Las elaboran los departamentos didácticos concretando el currículo al centro.
3. ***Programación de aula: Unidades didácticas*****.** Es responsabilidad del profesorado que concreta el currículo de aula, de acuerdo a las directrices establecidas por el Departamento Didáctico en la Programación didáctica.

Por otro lado, la nueva Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional modifica la FP tal y como hoy la entendemos, quedando el sistema de tal forma:

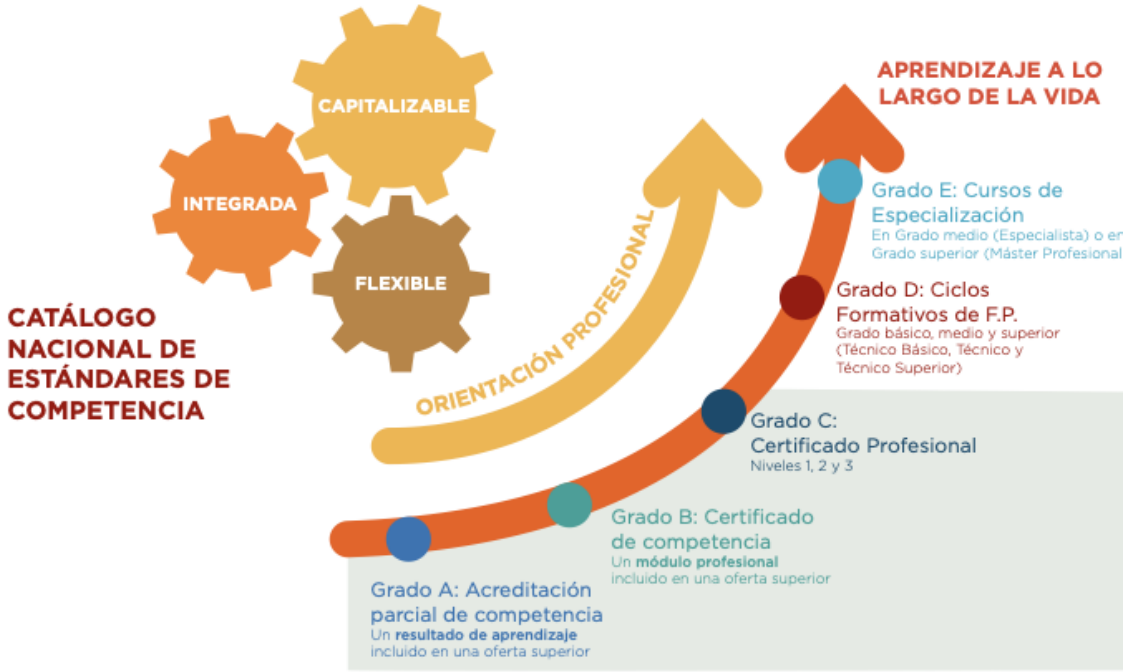

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1 Contextualización al módulo.

El módulo Formación y Orientación Laboral es un módulo profesional que contribuye a la adquisición:

a) Del título de Técnico Superior en Administración y Finanzaz
b) De la competencia general de realizar actividades de electricidad y electrónica en el ámbito laboral.

c) De los objetivos generales: r,s,t,u .

d) De las competencias profesionales, personales y sociales: j,k,l,m,n,ñ,o,p,q,r.

El módulo tiene una duración de 96 horas, con una distribución semanal de 3 horas. Dicho módulo se imparte durante el primer curso del citado ciclo formativo.

Desde una perspectiva interdisciplinar, el módulo profesional Formación y Orientación Laboral está relacionado con los demás módulos para poder obtener la cualificación profesional de Técnico superior en Administración y Finanzas.

2.2 Contextualización al centro y al proyecto educativo

El actual modelo curricular, abierto y flexible, posibilita adecuar la programación didáctica a contextos educativos teniendo en cuenta las características del entorno del centro y de los alumnos. El centro se adecúa a las instalaciones que establece el **Real Decreto 1147/2011,** por el que se establece la ordenación general de la FP.

Localización geográfica

El IES María Bellido se encuentra ubicado en la localidad de Bailén; situada en el cuadrante noroccidental de la provincia, posee una superficie de 117,14Km^2, se encuentra a 348m de altitud y a una distancia de la capital de la provincia de 39 Km. El acceso a la población se realiza a través de la autovía de Andalucía y las carreteras N-322 de Córdoba – Valencia y la N- 323 de Bailén – Motril.

Población

Bailén posee una población aproximada de 18.700 habitantes (160 Hab./ Km^2) ; población que ha crecido ininterrumpidamente desde principios de siglo. Un 2,8% de esta población es extranjera proveniente de Europa, África, América y Asia.

Características del centro

Ubicación: el Centro se encuentra ubicado en el mismo casco urbano. Consta de 2 edificios: uno en la C/ Juan Salcedo Guillén y otro en C/ Cuesta del Molino

Recursos: aulas de Música, Plástica, Gimnasio y Tecnología. Laboratorios, Informática (5 aulas TIC y carros con portátiles), Talleres y dependencias para servicios generales.

Zona de influencia: nuestra zona comprende las localidades de Baños de la Encina, Guarromán y Bailén para las enseñanzas no obligatorias (Ciclos Formativos y Bachilleratos).

El Centro está constituido por alumnos/as distribuidos en ESO, Bachillerato, FP de Grado Superior y de Grado Medio, Formación profesional básica (auxiliar de gestión administrativa) y ESA.

Además de las aulas de los distintos grupos, existen aulas específicas.

Desde el punto de vista organizativo: en el edificio situado en c/ Cuesta del Molino están ubicados los Ciclos Formativos, 2º curso de FP Básica y el 1er curso de la ESO.

2.3 Contextualización al alumnado

El módulo de FOL se imparte en el 1er curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Hay 22 alumnos que cursan este módulo; de los cuales 11 son varones y 11 son mujeres. La programación se adapta al nivel de los alumnos, atendiendo a la diversidad de alumnado que está matriculado.

2.4 Contextualización al entorno productivo

Las actividades económicas predominantes son:

ACTIVIDAD	TRABAJADORES POR SECTOR	EMPRESAS POR SECTOR
Agricultura	7,4%	28,2%
Industria	30%	16,6%
Construcción	11%	8,4%
Servicios	51,6%	46,8%

Actividades agrícolas: olivar (gran parte de regadío), viña (explotada en cooperativas vitivinícolas y con una buena comercialización de vinos), matorral, pastos, encinares y ganadería.

Actividades industriales: fundamentalmente la industria ceramista y de fabricación de materiales de construcción.

Actividades de servicios: junto a la cerámica, las actividades con ellas ligadas del transporte y los servicios conexos con la carretera, también generan un gran número de puestos de trabajo.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje reflejan lo que el alumnado debe saber, comprender, y saber hacer en cada módulo.

Los criterios de evaluación expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que el alumnado haya alcanzado con respecto a los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos:

RA	Ponderación de los RA en función de la carga lectiva (referenciados al 100%)	Criterio de evaluación
1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida	**10 %**	a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Administración y Finanzas
		b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título
		c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Administración y Finanzas
		d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo
		e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones
		f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo
		g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título
2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización	**5%**	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnicosuperior en Administración y Finanzas
		b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo
		c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces
		d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo
		e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones
		f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes
		g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto

RA	Ponderación de los RA en función de la carga lectiva (referenciados al 100%)	Criterio de evaluación
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo	**50 %**	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo
		b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores
		c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral
		d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos
		e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar
		f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo
		g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran
		h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral
		i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a unsector profesional relacionado con el título de Técnico superior en Administración y Finanzas
		j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos
4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones	**10 %**	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad devida de los ciudadanos
		b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social
		c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social
		d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social
		e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario
		f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos
		g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos
		h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico

RA	Ponderación de los RA en función de la carga lectiva (referenciados al 100 %)	Criterio de evaluación
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral	15%	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa
		b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador
		c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos
		d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico superior en Administración y Finanzas
		e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa
		f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Administración y Finanzas
RA		
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas		g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnicosuperior en Administración y Finanzas
6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la	10 %	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales
		b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales
		c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia

empresa, identificando las responsabilidad es de todos los agentes implicados		de prevención de riesgos
		d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales
		e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia
		f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico superior en Administración y Finanzas
		g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa

4. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Los objetivos generales del módulo profesional representan los resultados, los logros esperados del alumnado como consecuencia del proceso formativo.

Los objetivos generales de un módulo profesional deben ser los indicados en las orientaciones pedagógicas del propio módulo. Estos objetivos pueden ampliarse con otros fijados a nivel de centro o departamento, los cuales deben estar relacionados con los resultados de aprendizaje y con las competencias profesionales, personales y sociales.

Los objetivos generales del título de Técnico superior en Administración y Finanzas están plasmados en la Orden de 21 de febrero de 2011. Estos objetivos, respecto al módulo de FOL, son:

r) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

s) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Reconocer e identificar las posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo

5. CONTENIDOS DEL MÓDULO PARA EL CURSO.

Los contenidos son formulados a partir de los bloques de contenidos de la Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se establecen las enseñanzas del título de Técnico superior en Administración y Finanzas , y están asociados a los diferentes resultados de aprendizaje:

	RA
UNIDAD 1: **LA RELACIÓN LABORAL Y SU NORMATIVA** 1.1 El derecho del Trabajo 1.2 Fuentes del Derecho del Trabajo 1.3 Los principios del Derecho del Trabajo 1.4 Derechos y obligaciones de los trabajadores 1.5 Deberes y poderes de los empresarios 1.6 Los conflictos laborales 1.7 La representación de los trabajadores 1.8 Los organismos judiciales laborales	2, 3
UNIDAD 2: **EL MERCADO LABORAL** 2.1 Oferta y demanda laboral 2.2 Autoanálisis personal y profesional 2.3 Opciones profesionales 2.4 Búsqueda de empleo 2.5. Acceso al empleo 2.6. La selección de personal	1, 2

UNIDAD 3 **EL CONTRATO DE TRABAJO** 3.1 ¿Qué es el contrato de trabajo? 3.2 Tipos de contratos de trabajo 3.3 Modificación del contrato de trabajo 3.4 Suspensión del contrato de trabajo 3.5 Extinción del contrato de trabajo	3
UNIDAD 4 **LA JORNADA DE TRABAJO** 4.1 ¿Qué es la jornada laboral? 4.2 El horario de trabajo 4.3 Las horas extraordinarias 4.4 Los períodos de descanso 4.5 Los permisos retribuidos 4.6 Reducción de la jornada laboral 4.7 El calendario laboral y las fiestas laborales 4.8 Las vacaciones 4.9 Conciliación de la vida familiar y laboral	3
UNIDAD 4: **EL SALARIO Y LA NÓMINA** 4.1 El salario 4.2 La nómina 4.3 Devengos 4.4 Bases de cotización y retención 4.5 Tipos de cotización y retención 4.6 Casos prácticos de nóminas	3
UNIDAD 6: **LA SEGURIDAD SOCIAL** 6.1 ¿Qué es la Seguridad Social? 6.2 Obligaciones con la Seguridad Social 6.3 Acción protectora de la Seguridad Social	4
UNIDAD 7: **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL** 7.1 Trabajo y salud 7.2 Condiciones de trabajo y riesgos laborales 7.3 Daños laborales	5
UNIDAD 8: **LA PREVENCIÓN DE RIESGOS** 8.1 El marco normativo 8.2 La gestión de la prevención 8.3 La organización de la acción preventiva 8.4 Organismos públicos en materia de prevención	6
UNIDAD 9: **AUTOPROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS** 9.1 Medidas de prevención y protección en el trabajo 9.2 Señalización de seguridad 9.3 Medidas de emergencia 9.4 Primeros auxilios 9.5 Soporte vital básico 9.6 Técnicas de actuación ante otras emergencias	7

TEMPORALIZACIÓN:

A partir de los contenidos antes detallados, la impartición de este módulo se realizará en 12 unidades didácticas que se proponen a continuación con su temporalización

1º EVALUACIÓN		HORAS
UD 1	La relación laboral y su normativa	14
UD 2	El mercado laboral	10
UD 3	El contrato de trabajo	14
2º EVALUACIÓN		
UD 4	La jornada laboral	8
UD 5	El salario y la nómina	14
UD 6	La seguridad social	10
3º EVALUACIÓN		
UD 7	Seguridad y salud laboral	7
UD 8	La prevención de riesgos	6
UD 9	Autoprotección y primeros auxilios	8

6. ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Junto al conocimiento de las materias del módulo, conviene que los alumnos se formen en todos los aspectos relativos a la convivencia, como corresponde a una sociedad evolucionada y democrática. En el módulo se incidirá, fundamentalmente, en valores y actitudes propios de la sociedad democrática en que vivimos y especialmente:

VALORES DE CONVIVENCIA, PAZ Y EDUCACIÓN	Promocionar actitudes y hábitos de convivencia Fomento del respeto Asignación de responsabilidades	UTILIZACIÓN DE LAS TIC	Internet Excel, Word Classroom, Drive, Smartphone, tablet
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	Valorar el esfuerzo Prevención en trabajos propios de la especialidad	CULTURA EMPRENDEDO-RA	Visita a empresas del entorno productivo Desarrollo de la creatividad
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Prevención de riesgos en ámbito general Valoración de la importancia del reciclado Reciclado de residuos		Reflexión sobre salidas profesionales
	Colaboración en el cuidado del entorno		Conocimiento de los sectores predominantes de la zona

(cárnico, aceite de oliva…

7. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL MÓDULO

Las competencias profesionales, personales y sociales describen una serie de capacidades y conocimientos que deben alcanzar los titulados de FP para dar respuesta a los requerimientos del sector productivo, aumentar el empleo y favorecer la cohesión social.

- Las competencias profesionales deben dar respuesta a todas las fases relevantes del proceso organizativo específico del título.
- Las competencias personales están relacionadas con el empleo.
- Las competencias sociales están relacionadas con la cohesión social.

Las competencias profesionales personales y sociales del módulo FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, establecidas en la Orden 21 de febrero de 2011, son los siguientes:

j) Realizar las gestiones administrativas de la actividad comercial registrando la documentación soporte correspondiente a determinadas obligaciones fiscales derivadas.
k) Desempeñar las actividades de atención al cliente/ usuario en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y relacionados con la imagen de la empresa /institución
l) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
m) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
ñ) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
p) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
r) Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.

8. METODOLOGÍA

Se entiende por **metodología**, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. Constituyen un conjunto de decisiones como: principios metodológicos, coordinación didáctica, tipos de actividades, organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos, participación de las familias,…etc.

Teniendo en cuenta el anterior concepto de metodología**,** paso a desarrollar las diferentes decisiones de acción didáctica, referentes al **¿cómo enseñar?**

8.1. Métodos de enseñanza-aprendizaje. Estrategias metodológicas activas e innovadoras. Metodología basada en el aprendizaje por proyectos y tareas, aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales para promover la inclusión.

Los métodos de enseñanza hacen referencia a la forma de abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del profesor/a en las diferentes unidades didácticas. Entre los diferentes **métodos de enseñanza que podemos utilizar** a lo largo de las diferentes unidades didácticas podemos destacar:

8.2. Ejercicios, actividades y tareas. Contribución a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.

1. **Los ejercicios.** Contribuyen a la consecución de los objetivos y sientan las bases para poder realizar actividades más complejas. Para realizarlos es necesario conocer, estudiar, repetir y memorizar contenidos del módulo. Son muy importantes porque actúan como el **"andamiaje"** del conocimiento.
   - Definir, explicar o describir conceptos
   - Contestar preguntas relacionadas con los contenidos estudiados
   - Elaborar esquemas o mapas conceptuales, resúmenes…
   - Memorizar conceptos y definiciones
   - Realizar problemas sencillos relacionados con los contenidos

No podemos reducir el proceso de enseñanza-aprendizaje sólo a ejercicios, por lo que es necesario realizar también actividades que exigen niveles de comprensión, análisis y razonamiento de los conocimientos.

2. **Las actividades.** Son el conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo. Para realizarlas es necesario activar procesos cognitivos de razonamiento, que implican comprensión, relación de los diversos conocimientos adquiridos, análisis, síntesis, inferencia, valoración, etc. **Entre los tipos de actividades que vamos a realizar en el módulo, podemos destacar:**

I. Actividades introductorias o de motivación:

Según la teoría de Ausubel, para que el aprendizaje sea significativo el alumno debe estar motivado, para lo cual es necesario partir de sus intereses, y tratar de hacerlos atractivos e interesantes. Para estas actividades introductorias o de motivación podemos partir de estrategias como por ejemplo:

- Comentario de alguna noticia de prensa, anécdotas o casos reales que llamen la atención.
- Visualización de vídeos y presentaciones power point.

II. Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos:

Tienen por objeto conocer los conocimientos previos para relacionarlos con los nuevos posibilitando el aprendizaje significativo. Entre estos tipos de actividades destacamos:

- Preguntas aleatorias.
- Diálogos sobre la temática de la unidad didáctica.
- Torbellino de ideas sobre diversas temáticas.
- Desmentir creencias previas.

III. Actividades de desarrollo:

Tendrán por finalidad desarrollar los contenidos propuestos para la consecución de los objetivos y resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales. Así, por ejemplo,

se realizarán actividades del tipo:

- Cálculo y elaboración de nóminas .
- Cumplimentación de contratos..
- Manejo de la normativa laboral aplicable ..
- Elaboración de CV
- Búsqueda de información en internet relacionada con la materia de la unidad

IV. Actividades de fomento de la lectura, escritura y expresión oral:

- Lectura, comprensión y expresión del vocabulario específico del módulo

V. Actividades de elementos transversales:

Tienen por objeto trabajar la transversalidad educativa propuesta en la programación. Entre ellas podemos destacar:

- Asignación de responsabilidades.
- Adquisición de compromisos.
- Utilización de las TIC: búsqueda de información a través de internet, realización de informes, evaluaciones…

VI. Actividades de refuerzo y ampliación:

Estarán destinadas a atender a la diversidad, a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje…etc. Se puede trabajar utilizando los mismos tipos de actividades con distinto grado de dificultad o exigencia.

- Entre las actividades de refuerzo podemos destacar: elaboración de mapas conceptuales sencillos, repaso de las actividades que no han realizado con el resto del grupo, diálogos...

Entre las actividades de ampliación destacaremos: trabajos de investigación del tema a tratar, trabajos interdisciplinares, informes de lecturas recomendadas.

- **Las tareas y proyectos.** Son un conjunto de actividades aplicadas a la realización de un trabajo profesional o a la solución de un problema. Para realizarlas es necesario activar procesos cognitivos de aplicación de la comprensión de los conocimientos a situaciones relacionadas con el ejercicio de la profesión.

▪ Actividades complementarias.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estás actividades son fundamentalmente las salidas y celebraciones. Serán las siguientes:

- Visita a Empresas del entorno.
- Visita a la Feria de Empleo y Formación Profesional (Ciudad donde se celebre).
- Participación en la nueva edición de Emprende Joven.
- Asistencia de los alumnos al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) ciudad donde se celebre.
- Visita a Jaén: Cruzcampo y Baños Árabes.
- Actividades del Aula de Emprendimiento

8.3. Materiales y recursos didácticos. Incorporación de las tecnologías de

la información y comunicación. Recursos e instrumentales digitales

Los materiales y recursos deben ser variados, flexibles, polivalentes, estimulantes, innovadores. Para el desarrollo del módulo se recomienda el manual: “FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL”. Esencial. Editorial: McGrawHill Education. Autor: David Aymerich Pi.

La aplicación práctica que podemos realizar en el ciclo formativo en relación al uso de las TIC puede ser el uso y conocimiento de recursos informáticos para el diseño de esquemas, emisión de informes, búsqueda y cumplimentación de modelos referentes al ámbito laboral en las páginas de la Seguridad Social y el SPEE, uso de correo electrónico para la transmisión de información, búsqueda de información a través de la red.

9. EVALUACIÓN

El profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje

De acuerdo al artículo 26 del Decreto 436/2008, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos completos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Los referentes para la evaluación de los módulos son:

a) Los criterios de evaluación, indicados al comienzo de la programación.
b) Los porcentajes de los criterios de evaluación asignados y los procedimientos de evaluación

9.1.1. Momentos de la evaluación y calificación

La Orden 29/9/2010 de evaluación de la formación profesional inicial, establece tres momentos de evaluación:

1. **Evaluación inicial.** Se realizará durante el primer mes del curso escolar. Tendrá como objetivo fundamental conocer el nivel de competencias del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado

2. **Evaluaciones parciales.** Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial para los alumnos de primer curso.

3. **Evaluación final.** Se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

4. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y alumnas hayan alcanzado con respecto a los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos. Los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje son los expresados anteriormente en el apartado 3. “Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación.”

5. Procedimientos de evaluación y calificación

Entre los procedimientos de evaluación podemos distinguir las técnicas y los instrumentos que se pueden utilizar. Entre ellos podemos destacar:

Técnicas de calificación	Instrumentos
● Revisión, corrección y análisis de tareas. ● Valoración del proyecto y/o prácticas ● Corrección del portafolios, o cuaderno del alumnado ● Rúbrica. ● Las escalas de observación	● Los diarios de clase ● Pruebas escritas ● La observación sistemática.

Para el alumnado con discapacidad, el artículo 2 de la Orden 29/9/2010 indica que en el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, tomará las decisiones pertinentes respecto a la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

9.1.2. Criterios de calificación del módulo

El artículo 16 de la Orden 29/9/2010, indica que la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5.

En síntesis, para calificar los módulos se tendrán en cuenta:

1. **Los criterios de evaluación** fijados en la programación concretados en las unidades didácticas.
2. **Los procedimientos de evaluación**. Se realizarán a través de los instrumentos de evaluación y serán variados. Se elegirán y diseñarán en función de los RA y CE que se pretendan medir (control escrito, pizarra, actividades…).
3. **Los criterios de calificación** de cada unidad didáctica y del módulo estarán en función del peso o ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación establecidos por el Departamento

9.1.3. Instrumentos de evaluación

Como instrumentos de evaluación encontramos:

Pruebas teórico-prácticas: que se realizarán en cada una de las evaluaciones del curso. El número de pruebas de cada evaluación variará pero tendrá un mínimo de dos. Se puntuará del 1 al 10.

Las pruebas pueden variar en base a los criterios de evaluación a valorar: serán casos prácticos, preguntas teóricas o podrán constar de dos partes, una de ellas estará formada por preguntas cortas, preguntas de desarrollo y/o caso práctico y la otra será una batería de preguntas tipo test. En el caso de constar de dos partes, el mínimo de puntuación que se ha de obtener en cada parte de que se compone la prueba será de 3,5, para poder hacer media aritmética entre las cuestiones teórico-prácticas.

Los criterios de calificación de cada una las partes se reflejarán en el encabezado de la prueba o al lado de cada cuestión.

El criterio de corrección de las cuestiones tipo test será el siguiente teniendo en cuenta el número de respuesta a elegir:

- Si el número de respuestas entre las que se puede elegir es 4, cada tres respuestas incorrectas

se restará una correcta o su parte proporcional.
- Si el número de respuestas entre las que se puede elegir es 3, cada dos respuestas incorrectas se restará una correcta o su parte proporcional.
- Si el número de respuestas entre las que se puede elegir es 2, cada respuesta incorrecta se restará una correcta.

Respecto a las preguntas a desarrollar:

- Preguntas cortas: se valorará cuando la respuesta sea válida en su totalidad.
- Preguntas de desarrollo: se valorará equitativamente en función a las ideas que tienen que desarrollo
- Supuestos prácticos: la ponderación de cada parte, así como las penalizaciones, irán indicadas en el encabezado del supuesto.

Se valorará negativamente las faltas de ortografía y la deficiente presentación.

Actividades de desarrollo: a lo largo del módulo se podrá realizar actividades consistentes en la resolución de algún caso propuesto a resolver de forma individual o grupal. La valoración dependerá de:

- Presentación (10%)
- Desarrollo (90%): se valorará equitativamente en función de las tareas a desarrollar. Valorándose positivamente la autonomía del alumnado para resolverlas y negativamente las faltas de ortografía y la deficiente presentación.

(El peso de estas actividades será la suma de los CE asociados a ellas).

Observación directa: para analizar el interés y esfuerzo por parte del alumnado. Esto se realizará a través de la participación en clase, ejercicios y de las actividades propuestas. Como ejercicio propuesto a cada unidad se les exigirá la entrega de un resumen, que supondrá, como máximo, un 10% de la nota final de la unidad didáctica, asociado a los diferentes criterios de evaluación, para poder valorar así su nivel de esfuerzo respecto a la unidad.

En cada evaluación se realizarán varias pruebas objetivas, las cuales estarán asociadas a los distintos criterios de evaluación. Si no se supera el resultado de aprendizaje, deberán realizar una prueba de recuperación cuya **calificación máxima será de 5.** Previa a la realización de esta prueba se le podrá facilitar al alumno material complementario para reforzar el contenido y aclarar conceptos.

Además de las pruebas objetivas también se podrán realizar actividades evaluables, las cuales también se asociarán a los criterios de evaluación.

La nota final de cada evaluación dependerá del peso que desde el departamento se le haya dado a cada resultado de aprendizaje, obteniendo la calificación a través de los instrumentos: pruebas objetivas, actividades, observación…

La nota final del módulo dependerá del peso total de los resultados de aprendizaje tratados en cada evaluación (mirar tabla punto 9.1.4).

Para que el alumno pueda aprobar el módulo deberá superar todos los resultados de aprendizaje

El alumno/a que en la realización de pruebas objetivas o en trabajos propuestos, utilice medios engañosos para aprobar las mismas (copiar, chuletas, etc.) suspenderá la prueba y tendrá que hacer la recuperación.

Los alumnos que por cualquier circunstancia falten a una prueba objetiva, esté justificada o no, no tendrán derecho a que se le repita. El alumno tendrá que recuperar esa prueba objetiva en la fecha fijada para ello. El alumno/a que opte por presentarse a subir nota, lo hará en la fecha que se estipule para la recuperación, y deberá hacerlo en una prueba objetiva global del resultado de aprendizaje, no se permite presentarse a subir nota por parciales.

9.1.4. Criterios de promoción del alumnado

El artículo 15 de la Orden 29/9/2010, indica que el alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo. Con el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso.

9.1.5. Mecanismos de recuperación

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de la autonomía pedagógica, los departamentos de coordinación didáctica establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los mecanismos de recuperación de los módulos.

Entre los mecanismos de recuperación que se podrá utilizar podemos destacar:

- Evaluación continua con las técnicas e instrumentos anteriormente expuestos.
- Corrección de las actividades de recuperación.
- Trabajos sobre el módulo objeto de recuperación.
- Pruebas orales o escritas sobre los contenidos del módulo objeto de recuperación.

Es imprescindible que para que el alumno supere todos los RA:

- Obtener una puntuación mínima de un 5 en la prueba objetiva.
- La entrega de todas las actividades de desarrollo elaboradas durante el curso.

Para poder así evaluar todos los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje.

De acuerdo al artículo 12 de la Orden 29/9/2010:

- **El alumnado de primer curso** que tenga módulos profesionales no superados, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas desde el 1 de junio hasta la fecha de finalización del curso
.

9.2. Evaluación del proceso de enseñanza

El artículo 25.3. del Decreto 486/2008 por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional Inicial en Andalucía, indica que el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

En la evaluación de la programación y del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre la elaboración de la programación y la práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Secuenciación lógica y psicológica de los contenidos en las unidades didácticas.
- Se fomentará la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.
- Partir de los conocimientos previos, intereses y motivaciones del alumnado.
- Los resultados de aprendizaje están graduados ponderados y temporalizados.

10. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se considera **atención educativa ordinaria** a la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado. Se consideran **medidas generales de atención a la diversidad** las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Entre las medidas de generales de atención a la diversidad para el alumnado de Formación Profesional Inicial, podemos destacar:

- El uso de **metodologías basadas en el trabajo cooperativo** en grupos heterogéneos, por ejemplo la **tutoría entre iguales**, el **aprendizaje por proyectos** y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de **actividades de refuerzo** educativo con objeto de mejorar las competencias profesionales, personales y sociales de un alumno o alumna o grupo.
- La realización de **actividades de profundización** que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo sus competencias.

11. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA. MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Para la Formación Profesional Inicial, el artículo 17 del Decreto 436/2008 que establece la ordenación y las enseñanzas de FP en Andalucía, indica que para el alumnado con discapacidad se le puede aplicar medidas de acceso al currículo, a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, la atención educativa diferente a la ordinaria prevista para el alumnado con discapacidad en la Formación Profesional Inicial es la de Adaptación de Acceso al Currículo (AAC).

El artículo 2 de la Orden 29/9/2010 indica que en el caso de alumnado con discapacidad, el departamento de la familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, tomará las decisiones pertinentes respecto a la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.